

**REPUBLICA
DE CHILE**

PRESUPUESTO CORRIENTE

DEL

MINISTERIO DE

RELACIONES EXTERIORES

PARA EL AÑO 1962

SANTIAGO

1962

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N.o	40, de 26-10-1959	(Fija escala de sueldos)
D.F.L. N.o	140, de 3- 3-1960	(Fija plantas y escala de sueldos de funcionarios de RR. EE.)
D.F.L. N.o	304, de 31- 3-1960	(Ley Orgánica del Ministerio)
D.F.L. N.o	337, de 6- 4-1960	(Modifica DFL. N.o 140 de 1960)
D.F.L. N.o	338, de 6- 4-1960	(Estatuto Administrativo Título VII. Normas especiales para el personal del Servicio Exterior)
Ley	Nº 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sectores público y privado)

2.—Funciones, Programas y Actividades

--Funcioncs

- a) En general, le corresponde todo lo concerniente a las relaciones internacionales del Estado, de acuerdo con las directivas que señale el Presidente de la República.
- b) En especial:
 - 1) Impartir instrucciones directas al Servicio Exterior.
 - 2) Redactar las comunicaciones, decretos, reglamentos, proyectos de ley y mensajes del Presidente de la República, relativos al ramo.
 - 3) Recibir los Agentes Diplomáticos, los Cónsules y Misiones Especiales de países extranjeros y a los representantes de Organismos Internacionales.
 - 4) Adoptar las disposiciones que correspondan para el nombramiento y envío de Agentes Diplomáticos, personal de sus Misiones, Cónsules y Agentes ad hoc de Chile en el exterior.
 - 5) Solicitar del Senado los dictámenes que el Presidente de la República requiera en materia de política exterior, de acuerdo con el número 7 del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.
 - 6) Pronunciarse sobre el reconocimiento de nuevos Estados o Gobiernos, e iniciar con ellos relaciones, así como reanudar aquéllas que se hubieren interrumpido, y resolver sobre el ingreso o la participación de Chile en Organismos u Organizaciones Internacionales.
 - 7) Dar a la publicidad y comunicar, dentro y fuera del país, las declaraciones de guerra, de no beligerancia, de neutralidad, de acción solidaria; el retiro de los Jefes de Misión, la ruptura o suspensión de relaciones diplomáticas o consulares, la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones de todo orden, como asimismo las resoluciones relativas a la concreción de convenios de tregua o de paz; recibir y dar curso a las notificaciones de la misma índole emanadas de Gobiernos extranjeros.

- 8) Intervenir, cuando sea procedente, en la adopción de medidas defensivas que hayan sido objeto de acuerdos internacionales.
- 9) Ofrecer buenos oficios o mediación a Gobiernos amigos, en caso de asuntos que puedan comprometer la paz o las buenas relaciones internacionales.
- 10) Ocuparse del estudio, negociación, promulgación, registro, ejecución, observancia y denuncia de los Tratados, Convenios o Acuerdos con países o entidades internacionales.
- 11) Preparar la concurrencia a Congresos y Conferencias u otras reuniones internacionales a que Chile haya sido oficialmente invitado, o de las que Chile sea invitante, o acordarlas con los organismos respectivos, sirviendo a éstos de conducto, si tales congresos o conferencias son de carácter técnico ajeno al Ministerio.
- 12) Resolver acerca de su procedencia los casos de asilo diplomático e intervenir en los de asilo territorial y de extradición activa y pasiva, conforme a las leyes y tratados pertinentes, así como en los casos de devolución a otro Estado de los internados prófugos o prisioneros de guerra evadidos a territorio chileno, como también en los asuntos de internación o vigilancia de naves y aeronaves de guerra o mercantes de bandera beligerante, de sus tripulantes de cualquiera índole.
- 13) Prestar a los nacionales e intereses de Chile en el extranjero la protección necesaria, de acuerdo con el Derecho o prácticas internacionales.
- 14) Ejecutar de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, la política del Gobierno en materia de inmigración, como asimismo lo relativo al ingreso de extranjeros al país, de conformidad con las leyes respectivas.
- 15) Intervenir, conforme a las disposiciones legales, en la tramitación de los testamentos otorgados por chilenos en el extranjero, y en la legalización y traducción oficial de documentos para su validez en Chile.
- 16) Intervenir, de conformidad a las leyes y tratados vigentes, en las tramitaciones oficiales encaminadas a practicar actuaciones judiciales fuera de Chile y en las concernientes a comunicaciones de tribunales extranjeros para que se practiquen en territorio nacional.
- 17) Coordinar, con los respectivos Ministerios, la política exterior de la República en sus aspectos económicos y comerciales y llevarla a la práctica por intermedio de las Misiones Diplomáticas y Consulares.
- 18) Elevar al Presidente de la República la Memoria Anual de la Cancillería y el Proyecto de Presupuesto del ramo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado.
- 19) Intervenir en todo lo concerniente a la determinación y demarcación de las fronteras del Estado, así como en la colocación, reposición y mantenimiento de los hitos fronterizos, de acuerdo con los organismos técnicos correspondientes; como asimismo en todas las cuestiones que atañen a las zonas fronterizas internacionales, a los territorios aéreos y marítimos del país al Territorio Chileno Antártico y a la política antártica en general.
- 20) Conocer de todas las gestiones oficiales que realicen los Agentes Diplomáticos o Consulares acreditados ante el Gobierno de la República.

- 21) Fijar las normas relativas a la etiqueta a que deban ceñirse las ceremonias oficiales de carácter civil que se lleven a efecto en el país.
- 22) Determinar lo relativo a la debida atención del Cuerpo Diplomático residente, ya sea en la recepción de los Jefes de Misión, permanentes o especiales y personal de ellas, como en la tramitación y resolución de las presentaciones que formulen durante su permanencia en el país, así como las solicitudes que formulen en lo referente a la liberación de derechos aduaneros y tributos que puedan afectarles.
- 23) Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito" conforme a su reglamento y dirigir la Cancillería de la Orden.
- 24) Intervenir, con las demás autoridades competentes, en las autorizaciones que correspondan otorgar al Gobierno de la República en los casos de visitas de fuerzas armadas, naves o aeronaves militares extranjeras y en los permisos para el sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves extranjeras en el territorio nacional.
- 25) Expedir las Cartas credenciales, Cartas autógrafas, Plenos, Poderes, Cartas de gabinete, Letras patentes, pasaportes diplomáticos y oficiales y demás documentos que sean necesarios, según las circunstancias.

—Programas y actividades

Los principales programas de este Ministerio no son cuantificables, por razones obvias, pero existen algunos indicadores interesantes. El volumen de estas actividades se estima como sigue:

Descripción:	1962	1961	1960
	Est.	Est.	Real
—Tratados, acuerdos, Convenios Internacionales, suscritos	20	20	34
—Tratados, Acuerdos, Convenios Internacionales, ratificados	5	5	4
—Reuniones Internacionales celebradas en Chile, correspondientes a la O.E.A.	2	3	3
—Reuniones Internacionales de la O.E.A., a las que Chile ha sido invitado	16	16	17
—Conferencias y Reuniones celebradas en Chile bajo los auspicios de la NU. .	2	1	—
—Conferencias y Reuniones celebradas en el extranjero, bajo los auspicios de la NU., en las cuales Chile se hizo representar	21	21	14

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

--Reuniones Internacionales de las Agencias Especializadas de la NU. a las cuales Chile ha asistido	40	36	24
--Reuniones Internacionales de las Agencias Especializadas de la NU., celebradas en Chile	4	4	4
--Tratados, Acuerdos, Convenios Internacionales, promulgados	15	15	14

Para el cumplimiento de sus programas, cuenta con las siguientes oficinas del Servicio Exterior:

	1962	1961	1960
Servicio Diplomático:			
Embajadas y Legaciones	32	32	32
Encargados de Negocios	10	10	11
Servicio Consular:			
Consulados de Planta	51	51	52
Consulados Honorarios	150	150	140

3.—Personal

Para cumplir con las finalidades señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1962	1961	1960
Presupuesto moneda corriente:			
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Jefes de Departamentos	8	8	8
Jefes de Departamentos o Secciones	19	19	19
Abogado	1	1	1
Contadores	4	4	4
Oficiales	86	86	86
Personal de servicios menores	23	23	23
Planta Suplementaria moneda corriente:			
Ministros Consejeros o Cónsules generales	1	1	4
Secretarios o Cónsules particulares	9	9	12
Oficiales	7	7	17

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Servicio Exterior Presupuesto dólares:

Embajadores	32	32	32
Ministros Consejeros o Cónsules Generales	31	31	31
Secretarios o Cónsules particulares	83	83	83
Cancilleres	10	10	10

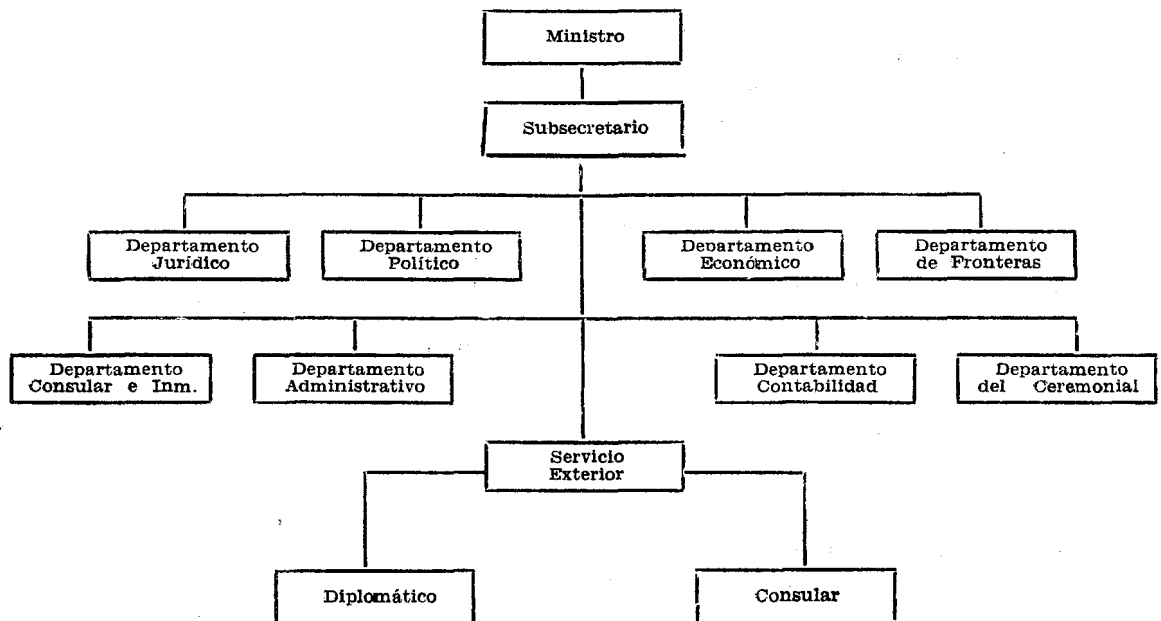
Planta Suplementaria Servicio Exterior:

Presupuesto dólares:

Embajador	1	1	1
Ministros Plenipotenciarios	1	2	2
Secretarios o Cónsules particulares	9	9	9
Totales	327	328	344

4.—Organización y Administración

La estructura Orgánica del Ministerio de Relaciones es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1962	Totales Item 1961	TOTALES 1962
Gastos de Operación			759.970
a) Remuneraciones	244.104	183.043	
06/01/02 Sueldos	161.448	161.448	
03 Sobresueldos	72.156	15.801	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones Con esta suma se podrán pagar honorarios a calígrafos.	3.750	3.614	
05 Jornales	6.750	2.180	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	515.866	388.957	
08 Gastos del personal y fletes Incluidos los siguientes gastos de representación, sin la obligación de rendir cuenta: Ministro 2.400 Subsecretario 2.040 Funcionarios que se desempeñan en el país 6.000 Además, con este ítem se podrán pagar pasajes de repatriación de chilenos.	121.270	86.240	
09 Gastos generales	255.696	166.763	
11 Adquisiciones de bienes durables	37.000	25.000	
12 Mantenición y reparaciones	19.100	17.300	
20 Cuentas pendientes	50.000	28.454	
23 Varios	22.800	65.200	
24 Derechos de aduana fiscales	10.000		
Gastos de Transferencia			836.350
25 Asignación familiar	25.950	24.600	
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:			

1	Oficina del Representante de la Junta de Asistencia Técnica de la NU. con rendición de cuenta resumen al Ministerio de RR. EE.	50.000	22.202
2	Aporte para atender los gastos de subsistencia y viáticos de expertos que prestan servicios, de acuerdo con los programas de la A. T. N. U., con rendición de cuenta resumen al Ministerio de RR. EE.	100.000	82.875
3	Para atención de cuatro becarios americanos en Chile, de acuerdo con el convenio de 11 de agosto de 1938.	3.600	3.200
4	Para atención de dos becarios brasileños en Chile, de acuerdo con el convenio de 18-XI-41 ..	1.800	1.600
29	Transferencias a Instituciones del sector público:		
	1) Universidad de Chile	210.000
	Para efectuar estudios en la Antártida.		
32	Aportes a Organismos Internacionales		
	1 Programa Ampliado de Asistencia Técnica de la NU.	150.000	210.000
	2 Fondo Especial de Asistencia Técnica de la NU.	150.000	110.000
	3 Programa de Cooperación Técnica de la OEA.	30.000	14.558
33	Transferencias varias:		
	Comisión Chilena de Límites ..	115.000	110.195
	Totales	1.596.320	1.151.320

PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO EXTERIOR EN MONEDA CORRIENTE

CLASIFICACION	Totales Item 1962	Totales Item 1961	TOTALES 1962
Gastos de Operación			142.680
a) Remuneraciones	142.680	142.680	
06/02/02 Sueldos	142.680	142.680	
Totales	142.680	142.680	

Los demás gastos del Servicio Exterior en moneda corriente serán atendidos con el Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL AÑO 1962

CLASIFICACION	Secretaría y Adm. General	Moneda Cte. Ser- vicio Ext.	Totales 1962	Totales 1961
Gastos de Operación	759.970	142.680	902.650	714.680
a) Remuneraciones	244.104	142.680	386.784	325.723
02 Sueldos	161.448	142.680	304.128	304.128
03 Sobresueldos	72.156	72.156	15.801
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	3.756	3.750	3.614
05 Jornales	6.750	6.750	2.180
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	515.866	515.866	388.957
08 Gastos del personal y fletes . . .	121.270	121.270	86.240
09 Gastos generales	255.696	255.696	166.763
11 Adquisiciones de bienes durables	37.000	37.000	25.000
12 Mantenición y reparaciones . . .	19.100	19.100	17.300
20 Cuentas pendientes	50.000	50.000	28.454
23 Varios	22.800	22.800	65.200
24 Derechos de aduana fiscales . . .	10.000	10.000
Gastos de Transferencia	836.350	836.350	579.320
25 Asignación familiar	25.950	25.950	24.600
27 Transferencias a personas, institu- ciones y empresas del sector pri- vado.	155.400	155.400	109.967
29 Transferencias a instituciones del sector público	210.000	210.000
32 Aportes a organismos internacio- nales	330.000	330.000	334.558
33 Transferencias varias	115.000	115.000	110.195
Totales 1962	1.596.320	142.680	1.739.000
Totales 1961	1.151.320	142.680	1.294.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PARA EL AÑO 1962

SANTIAGO

1962

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS EXTRANJERAS CONVERTIDAS EN DOLARES SERVICIO EXTERIOR

CLASIFICACION	Totales Item 1962	Totales Item 1961	TOTALES 1962
Gastos de Operación			4.954.860
a) Remuneraciones	3.581.860	3.418.120	
06/02/02 Sueldos	2.369.760	2.369.760	
03 Sobresueldos Incluso para pagar sueldos de 15 días antes de partir y las "asignaciones de sede" a que se refiere el decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960.	912.100	878.600	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones Incluso para pagar personal a contrata en el exterior, el que no estará sujeto a las leyes pre- visionales y sociales chilenas.	300.000	169.760	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.373.000	1.035.714	
08 Gastos del personal y fletes . . Incluso para repatriación de chi- lenos y de restos de funcionarios o sus cargas familiares falleci- dos en el extranjero.	489.000	366.000	
09 Gastos generales	402.000	266.600	
11 Adquisiciones de bienes dura- bles	75.000	30.000	
12 Mantenición y reparaciones . . .	30.000	21.600	
20 Cuentas pendientes	65.000	
23 Varios Incluso para pagar asignación por costo de la vida a funciona- rios del Servicio Exterior en	312.000	351.514	



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PARA EL AÑO 1962

SANTIAGO

1962

PRESUPUESTO DE CAPITAL-SERVICIO EXTERIOR

CLASIFICACION	Totales Item 1962	Totales Item 1961	TOTALES 1962
Inversión real
06/02/104 Compra de casas y edificios	920.000	
Totales	920.000	